

doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiesta que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

Señor Notario En el protocolo de escrituras públicas a su cargo dígnese agregar una que contiene un **AUMENTO DE CAPITAL** de conformidad con las siguientes cláusulas:

COMPARECIENTES. Comparece a otorgar la presente escritura la señora MARIA JOSE CRESPO INGELMO, en su calidad de gerente general de SANTDECO CIA. LTDA., casada, mayor de edad, y conforme a derecho declara:

ANTECEDENTES. UNO. **SANTDECO CIA. LTDA** Es una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario Cuarto del cantón Cuenca, en fecha diez y siete de septiembre de dos mil dos inscrita en el registro mercantil bajo el número cuatrocientos trece (413) del dos de octubre de dos mil dos, conjuntamente con la resolución 02-C-DIC-626 de la Intendencia de Compañías. **DOS.** La Junta General

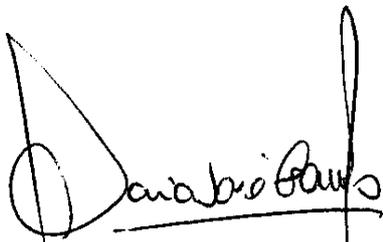
Extraordinaria de fecha doce de septiembre de dos mil once resolvió incrementar el capital de cuatrocientos dólares a **TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS dólares** en la forma y modo como consta del acta de Junta que se acompaña como documento habilitante. Con estos antecedentes el compareciente declara:

DECLARACIONES: UNO. Aumentar el capital social de la empresa en la suma de **US\$37.976,00** tomando los valores de la cuenta **Aporte a futuras capitalizaciones**, de tal forma que se mantiene la actual participación societaria. **DOS.** Perfeccionado el aumento el capital de la empresa pasa a ser de **US\$38.376,00**. **TRES.** Reformar el artículo Quinto de los estatutos el mismo que dirá. "ARTICULO QUINTO: CAPITAL. El capital social de la compañía es de **TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$38.376,00)** dividido en **TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS participaciones** de un dólar cada una. Los mismos que serán representados por certificaciones de

aportaciones que se entregarán a cada socio, la misma que deberá ser debidamente firmada por Presidente y Gerente de la Compañía" **CUATRO.** Que bajo juramento declara que la empresa a la que representa, no es contratistas con el Estado, no tiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna de las Instituciones contempladas en el artículo doscientos veinte y ocho de la Constitución Política. **CINCO.-** Todos los accionistas son ecuatorianos. Hasta aquí la minuta, sírvase usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. **ATENTAMENTE DOCTOR JULIO AGUILAR V., CON MATRICULA NUMERO SETECIENTOS VEINTE Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi el **Notario** se ratifica en su

NOTARIO PUBLICO NOVENO
CIENFUEGOS ECUADOR

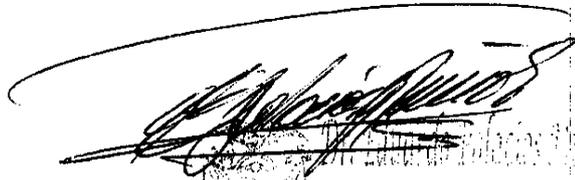
contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
doy fe.-



MARIA JOSE CRESPO INGELMO.

SANTDECO CIA. LTDA.

C.I. 010178987-3



NOTARIO PUBLICO NOVENO
CIENFUEGOS ECUADOR

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SANTDECO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los ~~doce~~ días del mes de septiembre del dos mil once siendo las ~~once~~ horas, en el local social de la empresa ubicado en la Baltazara de Calderón 3-76 y Gran Colombia de esta ciudad de Cuenca, se reúnen los socios de **SANTDECO CIA. LTDA.** Señoras: **MARIA VERONICA CRESPO JARAMILLO, MARIA BERNARDA CRESPO CORDERO y MARIA JOSE CRESPO INGELMO** por estar presente el ciento por ciento del capital social resuelven declararse en Junta Universal.

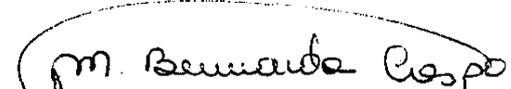
Designan como Presidente de esta Junta a **MARIA VERONICA CRESPO JARAMILLO** Actúa la señora María Jose Crespo Ingelmo como Secretaria de la Junta.

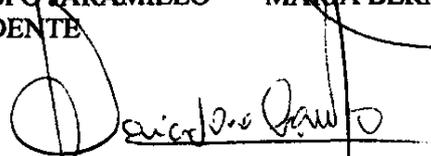
1/ Aumento de capital y reforma de los estatutos.

La señora Presidente dispone se pase a conocer el **único punto** del orden del día. Toma la palabra la señora **MARIA JOSE CRESPO INGELMO** y manifiesta que previo a esta reunión las socias hemos mantenido reuniones de trabajo tendientes a concretar el aumento de capital de la empresa. Luego de dialogar entre las socias y de las explicaciones sobre los trámites a realizar la Junta General Extraordinaria y Universal, por unanimidad **RESUELVE: UNO.** Aumentar el capital social de la empresa en la suma de **US\$37.976,00** tomando los valores de la cuenta ~~Aporte a futuras capitalizaciones~~, de tal forma que se mantiene la actual participación societaria. **DOS.** Perfeccionado el aumento el capital de la empresa pasa a ser de **US\$38.376,00.** **TRES.** Reformar el artículo Quinto de los estatutos el mismo que dirá. "ARTICULO QUINTO: CAPITAL. El capital social de la compañía es de **TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$38.376,00)** dividido en **TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS** participaciones de un dólar cada una. Los mismos que serán representados por certificaciones de aportaciones que se entregarán a cada socio, la misma que deberá ser debidamente firmada por Presidente y Gerente de la Compañía" **CUATRO.** Queda autorizada la Gerente a perfeccionar este aumento de capital.

Sin más asuntos que tratar, el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta. Redactada que fue se reinstala la sesión con el mismo número de socios, se da lectura y se aprueba tanto la redacción como las resoluciones. Termina la Junta siendo las trece horas diez minutos.


MARIA VERONICA CRESPO JARAMILLO
SOCIA- PRESIDENTE


MARIA BERNARDA CRESPO CORDERO
SOCIA


MARIA JOSE CRESPO INGELMO
SOCIA - GERENTE

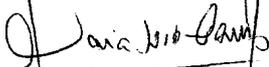

Ing. Com. Alax Vázquez G.
SuperIntendencia
de Compañías
17.10.2011

RECEBIDO
 17-10-2011
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SANTDECO CIA. LTDA.
 RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION	APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES	NUEVO CAPITAL
MARIA VERONICA CRESPO JARAMILLO	100,00	9.494,00	9.494,00	9.594,00
MARIA JOSE CRESPO INGELMO	200,00	18.988,00	18.988,00	19.188,00
MARIA BERNARDA CRESPO CORDERO	100,00	9.494,00	9.494,00	9.594,00
	400,00	37.976,00	37.976,00	38.376,00

Cuenca 12 de septiembre de 2011.



MARIA JOSE CRESPO INGELMO
 GERENTE GENERAL



Ing. Com. Alex Vázquez C.
 Superintendencia
 de Compañías
 17-10-2011

Cuenca, 4 de Mayo de 2011

Señora

María José Crespo Ingelmo

Presente.-

De mis consideraciones:

Comunico a usted, para los fines legales correspondientes que los Socios de la empresa SANTDECO CIA.LTDA., reunidos en Junta General Ordinaria de Socios el día 1 de Abril de 2011, tuvo a bien reelegirla a Usted para el cargo de GERENTE de la compañía, con las más amplias atribuciones de acuerdo a sus Estatutos, por el periodo de DOS años más. Usted tendrá indistintamente la Representación Legal de la Compañía con el Presidente de la misma.

Me permito poner a su conocimiento que la Compañía fue constituida en la ciudad de Cuenca, el 17 de Septiembre de 2002, ante Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con el número 413 del 2 de Octubre del mismo año. Sus facultades constan con los estatutos contenidos en la mentada Escritura Pública de Constitución.

Debidamente autorizada por la Junta General comunico a Usted que de ser aceptado, deberá ser inscrito en el Registro Mercantil correspondientes.

Atentamente,

Maria Bernar... Crespo
MARIA BERNARDA CRESPO CORDERO CI. 010178453-6

Secretaria Ad-Hoc

Acepto el nombramiento que antecede, de Gerente de la compañía SANTDECO CIA.LTDA

Maria José Crespo Ingelmo
MARIA JOSE CRESPO INGELMO CI 010178453-6



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 067 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 04 de Mayo del 2011.

Joselyn Jacoza
La Registradora Mercantil

RAZON.- Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura que consta de estas copias he sentado la razón de la Aprobación del Aumento de Capital de la de la Compañía **SANTDECO CIA LTDA**, según resolución de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, **NO. SC. DIC. C.11. 780**, de fecha **veinte y seis de Octubre del año dos mil once** .- Cuenca, a **31 de Octubre del 2.011.- El Notario.-**


 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañía **SANTDECO CIA. LTDA**, de fecha diecisiete de Septiembre del dos mil dos, anoté que se ha aprobado por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Número **SC.DIC.C.11.780** de fecha veintiseis de Octubre del año en curso, el Aumento de Capital y Reforma al Estatuto que consta de este instrumento. Cuenca, **Noviembre 09 del 2011.**


EL NOTARIO.



P.

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.11.780 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y seis de octubre del dos mil once, bajo el No. 799 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital social y la reforma al estatuto de la compañía **SANTDECO CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 8.673. **CUENCA, ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE - LA REGISTRADORA**

Registro Mercantil Cuenca

0002086

Dra. Verónica Vázquez

